

DIPUTADOS ARGENTINA

“2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”

Buenos Aires, 13 de Mayo 2021.

Sr. Jefe de Gabinete de Ministros
De la Nación Argentina
LIC. SANTIAGO CAFIERO
S _____ / _____ D

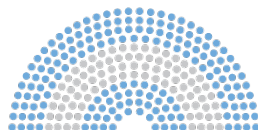
De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a Usted con el motivo de informarnos acerca del procedimiento iniciado para cubrir la vacante del Director/a de la Agencia de Acceso a la Información Pública, ya que visto y considerando la normativa vigente, se encuentran vencidos todos los plazos para la designación propuesta por la Resolución 100/21.

Luego de la audiencia pública virtual realizada el día 23 de marzo del corriente año se elevó una nota de impugnación de la misma, ya que no cumplió con los requisitos de audiencias públicas de favorecer la conexión del público general conforme a lo que establece la norma 1172/2003 en referencia al diseño institucional y su adaptación virtual. Por lo tanto, y cumplido los plazos establecidos por el artículo 21° inc. F de la ley 27.275, consideramos que el gobierno nacional ha desistido de avanzar con la candidatura del Abogado Dr. Gustavo Juan Fuertes para el cargo de Director/a de la Agencia de Acceso a la Información Pública (AAIP).

Debido a las diversas irregularidades del proceso resulta imperioso retomar esta agenda y contamos con el compromiso del Poder Ejecutivo Nacional para garantizar el acceso a la información, la publicidad de los actos de gobierno y la rendición de cuentas. Las observaciones respecto de la idoneidad del candidato, el carácter público de la audiencia y el incumplimiento de los plazos normados han viciado de nulidad este proceso y esperamos que se inicie una nueva instancia conforme a la ley.

El candidato propuesto previamente por el Poder Ejecutivo Nacional no cumplía con los requisitos de idoneidad e imparcialidad referidos por los Artículos 20° y 23° de la Ley, necesarios para desempeñar una labor tan importante como la de Director/a de la Agencia de Acceso a la Información Pública. Si bien el candidato presentaba experiencia en el sector público, lo cierto es que no lograba acreditar conocimiento y trayectoria en materia de acceso a la información pública, como tampoco antecedentes académicos sobre la temática.



DIPUTADOS ARGENTINA

“2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”

En este sentido, cabe señalar que la postulación hecha por la Jefatura de Gabinete de Ministros solo afirmaba que la candidatura presentada “*a criterio de esta autoridad cuenta con la idoneidad suficiente para el desempeño del cargo referido*”, sin que en la misma constara una fundamentación respecto a las razones que la motivaron, documentación que la avale, ni sobre las valoraciones por las que consideraron que el candidato era una persona idónea para el cargo.

La importancia de la independencia y autonomía del órgano de control, así como de garantizar la probada idoneidad de su Director/a, se relaciona estrechamente con la importancia que tiene el acceso a la información pública para el control de los actos de gobierno. Sin un órgano de contralor fuerte e independiente, dotado de buenos recursos económicos y humanos, todas las áreas del Estado corren el riesgo de caer bajo el vicio de la opacidad y la ineficiencia.

En este sentido numerosos actores de la sociedad civil se expresaron oportunamente. Así, por ejemplo, Poder Ciudadano indicó que “sin autoridad idónea en la AAIP, peligra el derecho de acceso a la información pública”¹.

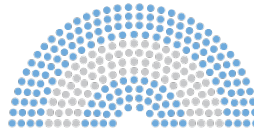
También la Asociación Civil para la Igualdad y la Justicia (ACIJ) expresó su preocupación por “la falta de antecedentes relevantes del candidato, necesarios para demostrar su vinculación y compromiso con el derecho de acceso a la información pública” y manifestó su deseo de que el Poder Ejecutivo reemplace esta candidatura por la de otra persona “idónea, independiente y proactiva en la defensa del derecho al acceso a la información”². La Alianza Regional por la Libre Expresión e Información se expresó en el mismo sentido al manifestar su preocupación por la “falta de adecuación del candidato a los estándares de idoneidad establecidos en la normativa local e impulsados por distintas instancias internacionales” y entendió que “confirmar su designación podría implicar un fuerte retroceso en los avances que se han realizado en la materia desde la sanción de la ley.”³

En conclusión, dado el vencimiento del plazo establecido y ante la presencia de hechos contrarios a la garantía del debido proceso legal que han sido mencionados en esta nota, y basado este pedido en la necesidad de bregar por la preservación del derecho a conocer, auditar y participar en la administración pública y en el ejercicio del gobierno, solicitamos que se vuelva a iniciar el proceso de selección de un/a nuevo/a candidato/a que cumpla con el requisito de idoneidad y autonomía para el ejercicio de la función y que éste surja de una nueva audiencia

¹ <https://poderciudadano.org/sin-autoridad-idonea-en-la-aaip-peligra-el-derecho-de-acceso-a-lainformacion-publica/>

² <https://acij.org.ar/sumate-a-la-audiencia-por-el-derecho-de-acceder-a-la-informacion-publica/>

³ <http://www.alianzaregional.net/blog/2021/03/10/argentina-preocupacion-por-candidaturapropuesta-por-el-poder-ejecutivo-para-direccion-de-la-aaip/>



DIPUTADOS ARGENTINA

“2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”

pública, donde el procedimiento de presentación y selección del candidato sea verdaderamente participativo, público y transparente.

Sin otro particular, saludamos a Ud. muy atentamente.